



DISTRIBUIDO
 FECHA: 01 MAR 2012
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA

| | |
|--|------------------------------|
| SEÑORES: AQUAPURA, S.A. DE C.V. | ORDEN NÚMERO. 8/2012 |
| | LIBRE GESTION No. 02/2012 |
| | FECHA: 22 de febrero de 2012 |

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA LA SEDE Y UNIDADES MÓVILES URBANAS DEL FOSALUD", UBICADA EN 9ª. CALLE PONIENTE No. 3843, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES | FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE |
|---|--|

| REGLON | CODIGO | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDA D | UNIDA D | PRECIO UNITARI O CON IVA | PRECIO TOTAL CON IVA |
|----------------------------|----------|---|--------------|------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1 | 81204070 | AGUA NATURAL ENVASADA, GARRAFAS DE 5 GALONES, MARCA AQUAPURA. | 3,750 | c/u | \$1.65 | \$6,187.50 |
| TOTAL CON IVA | | | | | | \$ 6,187.50 |

TOTAL EN LETRAS:
MON: SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA INCLUIDO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-01-01-21-1-54101.
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

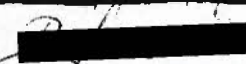

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



| | | |
|--|---|---|
| <p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE.</p> <p>COPIAS: DACI ACTIVO FIJO UFI UNIDAD SOLICITANTE</p> |  | |
| | <p>POR CONTRATANTE (FOSALUD)</p>  | <p>POR CONTRATISTA AQUAPURA, S.A. DE C.V.</p> |
| | <p>AUTORIZO:</p> | <p>ES CONFORME:</p> |
| | <p>DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA</p> | <p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>  |

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE:

- ✓ El contratista debe suministrar agua apta para consumo humano.
- ✓ La presentación será en cinco galones de agua.
- ✓ El contratista debe prestar sin costo de FOSALUD 6 oasis (que surtan agua caliente y helada mientras dure la vigencia de la orden de compras).
- ✓ El contratista dará mantenimiento cada mes a los Oasis.
- ✓ Deberá realizar entregas parciales tres veces a la semana en la sede del FOSALUD (Lunes, Miércoles y Viernes).
- ✓ El contratista debe incluir transporte para el traslado del suministro al lugar de entrega.
- ✓ El contratista proporcionara la cantidad aproximada de 95 garrafones de agua semanales. La entrega de garrafones de agua podrá variar según la cantidad que necesite FOSALUD.
- ✓ El contratista tendrá que facturar mensualmente la cantidad de garrafones servidos y anexar a la factura listado de detalle de garrafones servidos, la cual deberá estar firmado de recibido por el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD o quien delegue.
- ✓ El contratista de vera proporcionar el mantenimiento de los oasis los días lunes de la ultima semana de cada mes por la tarde 13.30pm. a 15.30pm. en coordinación con el administrador de la Orden de Compra.



AQUAPURA
Simplemente calidad

Para la cancelación de los Suministro adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).



La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La primera entrega parcial, 5 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden Compra. Se llenarán los garrafones que estén disponibles.

El suministro será entregado en la Novena Calle Poniente Número TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, Colonia Escalón, San Salvador.

✓ - FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas serán parciales; se harán semanales los días Lunes, Miércoles y Viernes, (Puede pedirse entrega extraordinaria).

CONDICIONES DE ENTREGA

Todo suministro debe entregarse bajo las condiciones generales y términos anteriormente detalladas, a entera satisfacción del FOSALUD a través del Administrador del contrato u Orden de compra respectiva.

La entrega del suministro será en las instalaciones de la Sede Administrativa del FOSALUD, ubicada en la Noventa Calle Poniente Número TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, Colonia Escalón, San Salvador, con El Administrador de la orden de compra, quien levantara una acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.

Presentar **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento del valor total de la Orden de Compra, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 742.50) dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la distribución de la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de doce meses. En base a lo establecido en el Art. 35 de la LACAP.

Para la garantía de únicamente serán recibidas fianzas emitidas por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha treinta de enero de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6,187.50) IVA INCLUIDO** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Carlos Efraín Rugamas; Colaborador Administrativo de Servicios Generales del FOSALUD, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La coordinación de la entrega del suministro será con El Administrador de la orden de compra, quien levantara un acta de satisfacción del suministro recibido (para lo cual deberá constatar que se haya realizado bajo los términos contratados y previa entrega del suministro acordado); para efectos de cancelación.

. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.